

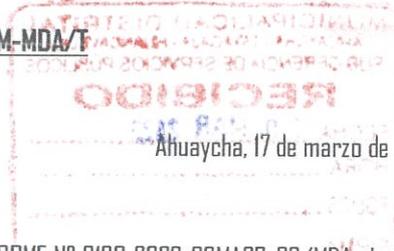


**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AHUAYCHA**  
**PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCABELICA**



**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2023-CM-MDA/T**



Ahuaycha, 17 de marzo de 2023

**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 06 de fecha 17 de marzo de 2023, INFORME N° 0130-2023-SGMASPySC/MDA, de fecha 16 de marzo de 2023, suscrito por el Sub Gerente de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana, a través la cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado: “PLAN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE POR EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA”, y:

**CONSIDERANDO.**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución política del Estado, modificado por la de Reforma Constitucional N° 27960, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades-, radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico de la Nación;

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estipula, que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Art. 87º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Las municipalidades Provinciales y Distritales, para cumplir su fin de atender sus necesidades de los vecinos podrán ejercerlo otros funciones y competencia no establecidas específicamente a la Ley o Leyes especiales de acuerdo a sus posibilidades”.

Que, mediante el expediente ingresado por Gerencia Municipal N° 650 - INFORME N° 0130-2023-SGMASPySC/MDA, de fecha 16 de marzo de 2023, suscrito por el Sub Gerente de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana, a través la cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado: “PLAN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE POR EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA”, ya sé que tiene como objetivo fortalecer la conciencia ambiental de los ciudadanos y concientizar a todos los participantes sobre el ahorro y el uso sostenible del recurso hídrico (cuidado del agua), brindando conocimientos sobre el uso responsable del agua a través de una charla de concientización y pasacalle en el distrito de Ahuaycha, de esa manera promover la participación de las diferentes instituciones, comunidades del Distrito de Ahuaycha.

Que, visto en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 06 de fecha 17 de marzo de 2023, vistos los actuados después de un debate los miembros del Concejo Municipal, por unanimidad aprobaron el Plan de Trabajo y Propuesta Económica denominado: “PLAN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE POR EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA”.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y obligaciones de los (las) Regidores (as) y Artículo 70º respecto a las atribuciones de los miembros, del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oídas las sugerencias y recomendaciones de los (las) señores (as) regidores y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo y Propuesta Económica denominado: “PLAN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE POR EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA”, por la suma de S/ 800.00 (OCHOCIENTOS con 00/100 soles), disponer a la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana, coordine el trámite administrativo para la ejecución y el cumplimiento del Plan de Trabajo con el presupuesto asignado del mencionado Plan.





**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AHUAYCHA**  
**PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCARELICA**



**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana, para el escrito cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Consejo a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, para conocimiento y fines.

DADO EN DESPACHO DE ALCALDIA MUNICIPAL A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AHUAYCHA  
TAYACAJA HUANCARELICA  
  
Gilceno Bujaco Congora  
ALCALDE